

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES

Director: D. RICARDO CASTELO GARCIA

BADAJÓZ 15 DE AGOSTO DE 1899

AÑO IX

NÚMERO 280

Un trimestre..... ptas. 1,50

PAGO ADELANTADO.

Anuncios á precios convencionales

La correspondencia se dirigirá al administrador.

REDACCION Y ADMINISTRACION
SAN PEDRO ALCANTARA, 34

El carácter (1)

El carácter ó sello de la voluntad consiste en la *manera especial* de obrar, en la *calidad peculiar* con que cada individuo produce su vida, imprimiéndola rasgo definitivo y propio. Tiene sus raíces de un lado en la comunidad de naturaleza de todos los hombres y de otro en la originalidad imborrable del individuo, relación semejante á la que se observa en la cara, igual en todos (con las mismas partes), y distinta en cada uno. Es por tanto el carácter la *fisíonomía moral* expresada en la fisiológica, por lo cual se dice que, para conocer á un hombre, no basta leer sus libros, es preciso verle (su retrato). En un libro habla el intelecto, en la fisíonomía se revela el alma.

El carácter, consorcio de lo individual con lo universal (el individuo y el medio), no procede sólo, aún reconocida la influencia innegable de la educación, del individuo, cuyas acciones son todas recíprocas con las de los demás, y, por tanto de alcance social. Aunque se pretenda con Tarde sintetizar las acciones sociales en la imitación, especie de generación á distancia, hay que señalar su reciprocidad, es decir, que la imitación no se ejerza sólo del superior al inferior, sino que también á su modo, el primero imita al segundo, siquiera en menor grado. Se imitan recíprocamente el uno mucho más, el otro mucho menos. El terrateniente, por ejemplo, se asemeja algo (cuando no tiene el vicio del absentismo) por el acento, por las maneras y hasta por giros y frases á sus colonos. La organización social contribuye á forjar el carácter de los que carecen de él, contrariando el de los que lo poseen muy acentuado.

En el individuo arraiga seguramente el carácter; pero como se nutre del medio que le rodea, es preciso indicar (ya que precisar no sea posible) cuánta y cuán numerosa diversidad de elementos se combinan en el hervor de vida, del cual brota.

Poco ó nada se aclara el problema, el de señalar los elemen-

tos complejísimos que forman el carácter, identificando éste, como pretenden algunos (Fouillee, Riéot, Queyrar y Malapert), con el temperamento, natural, humor, complexión ó constitución (la óstra y la golondrina). Aún admitiendo que es el temperamento base del llamado carácter innato ó inteligible, considerar éste únicamente como expresión subjetiva ó fase consciente del temperamento físico, ofrece graves dificultades. Implica desde luego la reproducción del problema insoluble del dualismo, cohonestar el error de atribuir el temperamento al cuerpo (prescindiendo del temple del alma, valor moral) y el carácter al espíritu, omite la distinción entre la sensibilidad (temperamento) y el acto (carácter), y explica *obscurus per obscurius*, pues el temperamento psicológicamente considerado, es, como dice Maudsley, «símbolo que representa cantidades desconocidas». La correspondencia frecuente del carácter con el temperamento dentro de la cenestesia ó equilibrio general de la vida, no autoriza á que se atribuya al uno ser principio explicativo del otro, y en tal caso el temperamento acusa el predominio de la sensibilidad, más aceptable parece explicar ésta (intelectualizarla ó convertirla en reflexiva), que convertirla en principio explicativo, cuando nada aclara por sí (la pasión ciega), interin no la transforma la reflexión en transparente y luminosa.

Se olvida más aún la naturaleza del problema, reduciendo las condiciones del carácter (como lo hace Ribot) á la unidad y estabilidad; cual si los caracteres hechos de una pieza tuvieran realidad (cuando se reconoce que el carácter ideal, el equilibrado confina con la carencia de él) ó el caballero sin tacha ni mancha, héroe de melodrama, fuese un ser vivo (el más justo peca siete veces al día, el más santo, se declara pecador y reincidente). La unidad y estabilidad son condiciones de carácter en lo que tiene el innato (se contradice Ribot, al admitir sólo el innato y hablar después de los inestables y de los amorfos), pero el carácter evoluciona, se transforma; tanto per-

manecemos cuanto dudamos *devenimos*, llegamos á ser).

El carácter es un *equilibrio inestable* y la modificación se aplica lo mismo á su materia que á su forma (el hombre nuevo y el hombre viejo del simbolismo). Si conserva aparentemente su integridad frente á las fuerzas que obran sobre él, tal conservación equivale, como dice Descartes, á una creación continua. La evolución y modificación se patentizan mediante crisis orgánicas (pubertad, enfermedades) sociales (elección de oficio, matrimonio) y propiamente en el vacío, necesita, como el artista el bloque de mármol para la estatua, materia sobre la cual operar (constitución física y mental), carácter innato, cuya persistencia se expresa en los conocidos proverbios: «Genio y figura, hasta la sepultura. Lo que con la leche se mama, en la mortaja se derrama».

Exagerando la base innegable de la idiosincrasia moral (bloque que se moldea), dice paradójicamente Schopenhauer: *Valle non discitur*. Indirectamente se favorece el sofisma cómodo y perezoso con la pretendida condición irreformable del carácter, que cohonestar, en punible tolerancia, sus deficiencias y vicios. Ninguna crítica se justifica, si se reconoce con Schopenhauer que la inclinación es tan fatal en nosotros como en el gato el instinto de perseguir los ratones. Habrá en tal caso que asentir al dicho de Taine «la virtud es un producto como el azúcar», desistiendo de la posible reforma de nuestro carácter, obra secular según Spencer. Opongamos á tales errores que nuestro carácter es una *resultante* que puede cambiar, si cambiamos las causas que lo determinan.

Lo innato no se encuentra jamás en estado de pristina pureza; sus elementos esenciales, las tendencias de la vida emocional, se modifican; la evolución reforma nuestras inclinaciones y con ellas nuestro carácter.

Las ideas y la voluntad, savia y flor que se sintetizan en el fruto; tal es el contenido del carácter. Las primeras y la segunda suministran el principio explicativo y la razón justificante de las desviaciones como de los grandes acier-

tos del último. Para establecer ó restaurar su nexo es preciso que las ideas se coloren con el tinte emocional y que sirvan de estímulo á la voluntad. Lo representativo de las ideas tiene su raíz en lo emocional. Del fruto, en agraz de la utopía, que concebimos idealmente, á la realidad que la consagra como fruto ya sazonado, sólo media lo emocional.

La previsión es poder que se acumula á condición de que haga surgir sentimientos estimulantes vigorosos, como móviles que fortifican la voluntad. Al prevenirnos hacemos dueños del porvenir; si no poseemos la libertad, logramos merecerla, conquistándola diariamente, como decía Goethe.

Eligiendo y asociando nuestras ideas y nuestros recuerdos, estimulando nuestras sensaciones, provocando determinados estados afectivos, conseguiremos resultado distinto, carácter diferente. La auto-sugestión, iniciada por la lectura, por la reflexión, por determinados recuerdos, la sugestión continuada de la obra de la educación y además la plasticidad propia de lo vivo, producen en el ánimo disposiciones bastante eficaces para emancipar la voluntad de los hábitos más arraigados y contrapesar el carácter innato con el adquirido. Vidas comenzadas en el crimen han terminado en los linderos de la canonización. Si el ingerto convierete al arbusto silvestre en árbol frutal, ¿por qué la obra de la educación no ha de modificar las deficiencias y vicios del carácter?

Para conseguirlo, es necesario distinguir (no separar) el carácter innato ó inteligible según Kant y Schopenhauer, del empírico ó adquirido. Constituido el primero por elementos *fijos* (la espontaneidad ó constitución orgánica, complexión ó idiosincrasia, que en parte procede de la herencia) y el segundo por el elementos *variables* (el medio, los estímulos, el cambio de hábitos, etcétera), el uno y el otro y sus respectivos elementos conciertan entre sí y nunca pueden ser concebidos, al menos en la concreción de lo vivo, como antitéticos, siquiera su distinción se impoga al análisis y

(1) Del libro «Preocupaciones Sociales.»

á la vez sirva de base á la ley racional de la educación.

Según ella, el esfuerzo se ha de encaminar á la modificación de los elementos variables del carácter, modificación que se asimilan lentamente los elementos fijos, sobre los cuales no se puede influir de un modo directo, ni siquiera contrariarlos por completo. No hay poder eficaz en el mundo para convertir una ostra en golondrina, para sacar agua de donde no la hay ó para hacer un genio de un imbécil. *Quod natura non dat...*

Lejos de pretensiones tan absurdas, conviene tener presente que cuando los elementos fijos del carácter son abiertamente contrariados, la educación se esteriliza, y si el pedagogo se convierte en domine adusto, el educando derrocha sus aptitudes en oponerse á los deseos de aquél. Si el primero, domine de adusto ceño, sigue la impia máxima «la letra con sangre entra», el segundo, en rebeldía invencible, ve salir la sangre sin entrar la letra; y todo queda reducido á una lucha sorda, de emboscadas, entre la dureza del uno y la travesura del otro.

Por el contrario, si la educación cuenta con el factor fijo del carácter innato, dirigirá su esfuerzo á modificar los elementos variables, preparando la tierra, labrándola y abonándola para recoger el fruto, es decir, la asimilación de parte del carácter innato de las modificaciones producidas en el adquirido. Es, pues, ley de la educación *sequere naturam*, no para seguirla sin más y cohonestar sus posibles desvíos, sino para mejorarla.

Cuentan de un naturalista que colocó en una misma vasija, separados por un vidrio transparente, sollos y pececitos, de los que acostumbran comer los primeros. Los sollos se precipitaron durante algún tiempo contra el vidrio; convencidos de su impotencia, concluyeron por no intentar siquiera arrojar sobre los pececillos. Después el observador quitó el vidrio, y la buena armonía continuó reinando. Alguna semejanza tiene con este procedimiento el que se ha de seguir en la educación del carácter: poner obstáculos á los malos hábitos, y después, una vez formado el hábito bueno, suprimir los obstáculos por inútiles, copiando así á la naturaleza, que se pretende modificar; pues sólo mandamos en ella, como dijo Bacon, en cuanto observamos sus leyes.

En el carácter se combinan la estabilidad y el cambio, la semejanza y la diferencia. A su laboriosa gestación concurren todas las fuerzas de nuestra personalidad con los resultados más fecundos que recogemos de la experien-

cia y de la educación. Se inicia el carácter, manera habitual y permanente de pensar, sentir y obrar, como lo ingénito en nuestra individualidad (carácter innato, predisposición y tendencias), se desenvuelve con la dirección que imprimimos á todas nuestras facultades (carácter adquirido, tono y manera de ser), se manifiesta en el sello singularísimo con que damos plasticidad y relieve á nuestra existencia, y se conserva con la fidelidad y exactitud que prestamos á las ideas madres, á que debe su origen (lógica en la vida contra la apostasia), ideas que han de hacerse prácticas (el carácter, síntesis de pensamiento y vida), *dinámicas* mediante el esfuerzo de la voluntad. Por tal razón han podido decir Goethe que «el talento se forma silenciosamente merced al estudio, y el carácter en medio del torrente del mundo», y Stendhal «que todo se puede adquirir en la soledad, excepto el carácter.»

Supone el carácter, por tanto, el tránsito de la indefinición á la determinación específica, relación algo semejante á la establecida por los gramáticos, entre los artículos indefinido y definido, formando de tal modo cada hombre su propio carácter, su *yopractico* cuyo fundamento es la unificación equilibrada (en equilibrio inestable ó plástico, condición de lo vivo) del pensamiento con la obra, base de la consecuencia, y baluarte contra la apostasia, de la cual brotan los vicios del carácter. Si persisten, se debe en primer término á la inercia de nuestras iniciativas, á la pereza intelectual que se cohonestá con el error «á veces aun despues de reconocido» y á la anulación de nuestra energía voluntaria, incapaz de momento para emanciparse de las preocupaciones individuales y sociales. A la posición estática y fija (especie de cristalización) del error en la inteligencia y de la perversión en la sensibilidad, ha de oponerse el *dinamismo* de la voluntad, estimulada por ideas más verdaderas y por sentimientos más puros. Por procedimiento tan lento, pero eficaz la preocupación (vicio del carácter) queda desechada como superstición, y sustituida por regla de conducta más adecuada á nuestra naturaleza y al fin que perseguimos.

Se infiere de lo dicho la importancia del carácter. Jamás estimamos á los hombres por los dones que llamamos naturales, siempre entendemos que el mérito ó desmérito se ha de referir á las condiciones del carácter; ante el juicio de la historia, los grandes hombres son los grandes caracteres. Reformar y modificar el carácter, corregir sus vicios, capa-

cita al hombre para elevarse á la dignidad de ser moral.

U. GONZÁLEZ SERRANO.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros:

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda suprimida desde esta fecha la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza de las islas de Cuba y Puerto Rico, creada por el art. 6.º de Mi decreto de 1.º de Febrero de 1894.

Art. 2.º Interin se determinan por el Ministerio de Fomento las condiciones y derechos que corresponden á los interesados en el Montepío de Cuba y Puerto Rico, así como la aplicación que haya de darse á los fondos existentes, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, establecida en la Península por la Ley de 16 de Julio de 1887, se hará cargo provisionalmente de los fondos y valores que venía administrando la Junta de Ultramar, procediéndose desde luego á la entrega y recepción de los mismos, así como de los expedientes terminados y en tramitación que existan en poder de la mencionada Junta.

Art. 3.º El Ministro de Fomento dictará las órdenes oportunas para la resolución y terminación de cuantos asuntos procedan de la Junta que se suprime, con arreglo á las leyes y reglamentos vigentes de la Península.

Dado en Palacio á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Luis Pidal y Mon.—(*Gaceta* del 18 de Julio.)

Dirección general de Instrucción Pública.

Examinados los fundamentos aducidos por la Junta de Patronato de las Escuelas Pías de San Román de Cameros en instancia solicitando se den las órdenes oportunas para que puedan proceder á la provisión en propiedad de dichas Escuelas y se deje sin efecto el anuncio publicado en la «Gaceta» de 23 de Febrero para proveerlas por ese Rectorado, teniendo en cuenta que, si bien, la cláusula tercera de la escritura fundacional concede á los patronos facultades omnímodas para elegir ó separar á los maestros, no les autoriza taxativamente á tener sin proveer las Escuelas por tiempo ilimitado, y, por otra parte, la Real orden de 27 de Febrero determina con claridad que «cuando los patronos de una obra pia dejaren pasar un mes despues de la vacante sin nombrar Maestro ni hacer la convocatoria de aspirantes, se entenderá que por aquella vez renuncian su derecho, proveyéndose la Escuela de oficio en igual forma que las públicas», en cuya disposición se haya hoy comprendida la citada Junta de Patronato por haber dejado transcurrir dicho plazo sin anunciar la vacante, esta Dirección general, de conformidad con lo informado por la Junta provincial y el Rectorado, ha acordado desestimar

la referida instancia, proveyéndose por esta vez las citadas Escuelas por concurso único. Lo que comunico á V. S. para conocimiento de la Junta provincial, los patronos interesados y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 14 de Junio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

Vista la consulta elevada por V. I. acerca de la interpretación que ha de darse al Real decreto de 9 de Junio próximo pasado en lo relativo á las facultades que concede á los Rectorados para otorgar licencias á los maestros cuando éstos las soliciten con objeto de practicar ejercicios de oposición; teniendo en cuenta que el citado Real decreto los autoriza en su artículo 2.º para la concesión de aquéllas con motivo de ampliar los estudios profesionales en España, sin que taxativamente se exprese la duración de éstas, por analogía han de considerarse dichos centros también facultados, con el citado fin; esta Dirección general, entendiendo interpretar fielmente el espíritu del Real decreto de referencia, ha acordado resolver la consulta de V. I. y con el carácter de generalidad en el sentido de que los Rectorados puedan conceder licencias á los maestros que las soliciten para hacer ejercicios de oposición, procurando que el tiempo concedido sea el que transcurra desde que los tribunales anuncien el comienzo de los ejercicios hasta su terminación. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad Central. (*Gaceta* del 14 de Julio.)

Visto el recurso entablado por don Guillermo de la Fuente contra un acuerdo de ese Rectorado, que desestimó la reclamación que el exponente hizo contra la clasificación general del concurso único del mes de Enero último. Considerando que la Real orden de 1.º de Diciembre de 1898, en que se apoya el interesado, fué resolutoria de un caso concreto y especial por las circunstancias que concurrieron en las reclamaciones que se presentaron al concurso único de que fué objeto, y siendo, por lo tanto, de carácter particular, no podía aplicarse por ese Rectorado en la propuesta formulada, que sólo ha de estar sujeta á las disposiciones que regulan los concursos. Considerando que ese Rectorado, al colocar en el primer lugar de la propuesta á quien teniendo título normal desempeña escuela obtenida por oposición, se ha inspirado en un criterio de justicia y equidad, toda vez que ha de suponerse más meritorio el conseguir una escuela de oposición que no el tener muchas oposiciones aprobadas sin haber obtenido plaza en ninguna de ellas, y no ha infringido las disposiciones vigentes en la formación de la citada propuesta, esta Dirección general ha acordado desestimar el recurso de que se deja hecha mención. Lo que comunico á V. I. para conocimiento del interesado y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

Universidad Literaria de Zaragoza

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas, vacantes en este

Distrito universitario, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

Los Sres. Vocales de dicho Tribunal se servirán presentarse el día 3 de Septiembre á las nueve de la mañana, en la Universidad literaria de esta capital, y las señoras opositoras á dichas escuelas concurrirán al citado establecimiento el día 4 del referido mes y á la hora expresada, para proceder, previa constitución del Tribunal, al sorteo de las que comparezcan, y dar principio á los ejercicios en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Lo que para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la orden circular de la Dirección general de Instrucción pública, fecha 31 del mes y año citados, se anuncia en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario.

Zaragoza 19 de Julio de 1899.—El Presidente del Tribunal, Antonio Andrés del Villar.

Junta provincial de Instrucción pública.

Circular número 2355.

Debiendo procederse por esta Junta á rectificar el escalafón por antigüedad y mérito de los maestros y maestras y auxiliares de ambos sexos de las escuelas públicas de la provincia, perteneciente al bienio de 1.º de Julio de 1897 á 30 de Junio de 1899 y de conformidad con lo que dispone la Real orden de 4 de Abril de 1882 y Real decreto de 27 de Abril de 1877, se hace público en la forma siguiente para conocimiento de todos los interesados:

Constando el escalafón que se trata de rectificar de diez plazas en la primera clase, de quince en la segunda y de cincuenta en la tercera, tanto en maestros como en maestras, hay en el escalafón de maestros, después de corridas las escalas en la sección de mérito, una vacante en la primera clase, dos en la segunda y tres en la tercera, y en la de antigüedad, una de la primera, ninguna en la segunda y tercera. En el escalafón de maestras

resultan para la sección de mérito, una vacante en la primera clase y dos en la tercera y en la de antigüedad, una en la primera, tres en la segunda y una en la tercera.

En la cuarta clase han ocurrido dos bajas, tanto en maestros como en maestras, teniendo derecho á figurar en esta categoría todos los maestros y maestras que no lo estén en las tres primeras.

Para cubrir las vacantes correspondientes á la antigüedad, serán admitidos en primer término los maestros y maestras que procedentes de otras provincias tengan derecho á ser incluidos, ocupando el número que por sus años de servicios les corresponda, después los que deban ascender dentro de cada clase, y por último, si aún hubiera vacante, los números impares de la clase inmediata inferior.

Para cubrir las vacantes de mérito, se atenderá á los expedientes que presenten los interesados, debidamente justificados y comprobados por esta Junta, y si aún quedaran vacantes, los últimos números de mérito serán ocupados por los primeros números pares de la clase inferior inmediata.

En su virtud los maestros, maestras y auxiliares de ambos sexos de esta provincia, presentarán, conforme á lo que en esta circular se establece, los documentos que juzguen necesarios para probar su derecho al ascenso ó inclusión por antigüedad ó á su inclusión y ascenso por mérito en el escalafón, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de esta circular en el *Boletín Oficial* de la provincia.

La Junta resolverá lo que proceda dentro del mes siguiente, publicando el escalafón provisional en el *Boletín Oficial*; los interesados que no estén conformes con su resolución, podrán acudir ante la Junta en el término de los quince días siguientes; la Junta resolverá en los ocho sucesivos, publicándose después el escalafón definitivo que empezará á regir desde luego. Los que no se conformen con esta resolución de la Junta, podrán alzarse ante la Dirección general de Instrucción pública.

Los méritos y servicios que podrán

alegar los maestros son los contraídos hasta el treinta de Junio de 1897.

Badajoz 7 de Agosto de 1899.—El Gobernador, presidente de la Junta provincial, Joaquín Santos y Ecay.—El Secretario, Antonio Chorot.

SECCION DE NOTICIAS

Se encuentra bastante mejorada de la enfermedad que viene padeciendo la señora D.ª Felicisina Abaunza, hija del Sr. Inspector de primera enseñanza y esposa de nuestro estimado amigo D. Manuel Ortiz.

Mucho nos alegraremos de que en breve se halle completamente restablecida.

Por ausencia de nuestro director y la época de vacaciones en que nos hallamos, dejamos de publicar el número anterior, de lo cual procuraremos resarcir á nuestros suscriptores.

El día 22 por la tarde se reunieron las secciones del Congreso y designaron para formar la Comisión que ha de informar sobre el proyecto de ley para reformar la de derechos pasivos y acumular las retribuciones al sueldo, á los diputados siguientes: señor Marqués de Casa la iglesia, D. José Díez Macuso, don Lorenzo Alvarez-Capra, D. Gustavo Ruiz, D. Miguel Morayta, D. Julio Seguí y D. Joaquín Ruiz Gimenez.

Hasta el presente, sólo se han declarado oficiales los resúmenes ó primeros datos del nuevo censo de 1897. Precisa, pues, se publiquen en detalle para saber el de cada localidad, y entonces y previa la disposición oficial del Ministerio de que se lleven á efecto, es cuando deberán hacerse las gestiones oportunas para reclamar el aumento de sueldo que como consecuencia de dicha declaración pueda corresponder á los Maestros de primera enseñanza.

Permutas

Las desean por ser matrimonio y con objeto de ejercer en un mismo pue-

blo, el maestro de Totremayor y la maestra de Valdeterres, pueblos de esta provincia, dotados con 625 pesetas, cuarta parte de retribuciones, otra cuarta parte para material y casa, pagados ambos pueblos con puntualidad y situados en la línea férrea.

Los señores maestros que se encuentren en condiciones de aceptar estas permutas pueden dirigirse á don Rafael Romero, en Valdeterres.

En el Proyecto de Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, se consigna lo siguiente:

«Art. 79. Serán excluidos totalmente del servicio militar:

«6.º Los maestros de Instrucción primaria en sus tres grados y los de párvulos dedicados á la enseñanza en escuelas públicas que desempeñen el cargo con título profesional, bien sea por oposición ó por concurso, presentando su nombramiento y el certificado del Ayuntamiento correspondiente á la Comisión mixta en el acto de la clasificación del reemplazo en que fueron alistados.

Estos mozos justificarán anualmente ante la Comisión mixta por nota oficial expedida por el Rector de la Universidad á que el punto en que prestan sus servicios corresponda, que sigan dedicados á la enseñanza, pasando la justificación al cumplir 32 años de edad, recibiendo entonces el certificado de exclusión total.

Los que dejen el ejercicio de su profesión antes de cumplir aquella edad serán incluidos en un nuevo alistamiento.»

Se han circulado las ordenes nombrando en virtud de concurso, Maestra de la escuela elemental de niñas de Guareña á D.ª María de la Paz Ortega Arias, y de la de Monesterio á D.ª Violante Ganet Alfonso.

Maestro de la Escuela elemental de niños de Fuente de Cantos á D. Federico Ban Manzano; de la de Guareña á D. Carlos Cortés Haba; de la de Vallehermoso á D. Tomás Claro Alba; y de la de Cabeza del Buey á D. Modesto García Salvador.

Maestra de la Escuela de párvulos de Don Benito á D.ª Casilda Saiz Ho-

TROZOS DE LITERATURA

DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCÍA

Profesor Normal y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, previo informe del Real Consejo de Instrucción pública, premiada en la Exposición Regional Extremeña del mismo año y en la Exposición Escolar celebrada en Sevilla el año de 1895, donde el Jurado le adjudicó el primer premio *Gran Diploma de Honor y medalla de plata* concedido por el Excmo. Ayuntamiento de aquella capital.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.



COLEGIO PAX-AUGUSTA

DE 1.ª ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.

ACADEMIA DE 2.ª ENSEÑANZA

A CARGO DE
D. FÉLIX GALLEGO Y D. ANDRÉS BAS,

SUCESORES DE

D. León Pozas y Pozas

GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

También se ha instalado en este Colegio la Academia preparatoria para el cuerpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, individuo del mismo y uno de los profesores de nuestro Centro.

Se facilitan reglamentos.

Medallas, escudos y Banderas.
LIBRERIA Y CENTRO
TAQUIGRAFO-COPISTA UNIVERSITARIO
SANCHEZ-COVISA
 SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece a los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 a 7'50 pesetas.

Estuches a 2 pesetas.
 Una nueva colección de *Escudos* metálicos y arbantina alto relieve a diez colores y varios tamaños a los precios de 7 a 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en bretona, satén, mérino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 a 90 pesetas.

Otra de *Astas* para banderas desde 90 céntimos a 2 pesetas.

En el ramo de librería, encontrarán los señores maestros cuanto necesiten, mereciendo recomendarse las siguientes obras:

MANUAL DEL ASPIRANTE A MAESTRO, por la redacción de *El Mortero*. Contiene las contestaciones a los programas oficiales de ingreso en las Escuelas Normales, formando un bonito tomo en 4.^o mayor de más de 200 páginas, esmeradamente impreso. En lenguaje sencillo, claro y preciso, se contesta en el *Manual* las asignaturas de Historia de España, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Física, Química, Historia Natural e Higiene y se resuelven todos los problemas exigidos en Aritmética y Geometría; esta última asignatura va acompañada de las correspondientes figuras.

Precio, 3 pesetas.

GUIA DE ASPIRANTE A MAESTRO DE 1.^o ENSEÑANZA.—Este interesante folleto contiene: Real orden de 12 de Junio de 1896, Programa de ingreso en las Escuelas Normales, plan de estudio de dichos establecimientos, matrículas, exámenes traslados, reválidas, títulos sueldos, aplicaciones de la carrera y otros muchos datos inteligentes para el aspirante a Maestro.

Precio, 50 céntimos.

MEMORANDUM DEL OPOSITOR a escuelas públicas, contestaciones a los programas oficiales para las oposiciones a escuelas elementales y de párvulos por la redacción de *El Mortero*, con un apéndice adaptándolo a los últimos programas.—segunda edición, corregida y aumentada.

Precio, 7,50 pesetas.

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADISTICO DE 1.^o ENSEÑANZA, por D. Francisco Alvaro y Miranzo, maestro normal, ex-Secretario

de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima declarada de texto por Real orden de 4 de Mayo de 1896, donde se hayan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende a 5 pesetas ejemplar.

VADEMECUM DEL MAESTRO, por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición a las mismas en sus diferentes clases y grados.

Precio, 2 pesetas.

CASCOTES Y MACHAQUEOS, por Fray Juan de Miguel (Fray Mortero). Libro de crítica literaria y Gramatical que ha merecido entusiastas elogios de la prensa española y americana, con una preciosa cubierta de Enciso. Ejemplar, para los suscriptores a *El Mortero*, una peseta y dos para los no suscriptores.

FÁBULAS MORALES, ARTÍSTICAS Y FILOSÓFICAS por D. José Doncel y Ordáz, Canónigo de Badajoz, Delegado Diocesano en la Junta provincial de Instrucción pública, etc., con un prólogo del Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.—Se venden en la Imprenta «La Económica», Moreno Nieto, 1 y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 11, a seis reales con láminas y a peseta sin ellas.

SILABARIO COMPLETO, por D. Pedro Redondo, suficiente para que el niño empiece a leer impreso con tipos para carteles, 24 monólogos UNA peseta docena y a 10 céntimos ejemplar.

MONÓLOGOS DE LA INFANCIA, por el mismo autor.—1.^o parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituida con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas.

CONTINUACIÓN DE LOS MONÓLOGOS.—0 sea 2.^o parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilita la lectura a los niños, los han adoptado enseguida.

MEMORIAS presentadas a la Inspección de Huelva por D. Julián Romero Briones, Maestro público, con motivo de la Asamblea Pedagógica de Sevilla. Publicadas con licencia de la Autoridad eclesiástica.

Se venden al precio de 50 céntimos de peseta

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir a los suscriptores todos los artículos de esta casa a precios de catálogo.



ROCEDE que llamemos la atención de público sobre las nuevas máquinas de cosidas **BOBINA CENTRAL** con las que pueden hacer primorosísimos trabajos en toda clase de costura, siendo por esto mismo, así como por a sencillez de su mecanismo, las mejores conocidas hasta el día.

MAQUINAS PARA COSER

Enseñanza gratis a domicilio y sin límite de lecciones—Grandes descuentos pagando al contado—Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Aceite, Piezas y accesorios de toda clases.

19 y 20-Plaza de la Constitución-19 y 20

CATALOGOS ILUSTRADOS GRATIS.

BADAJOZ.

ENSEÑANZA GRATIS de todas sus aplicaciones

BARAINCA DENTISTA

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.
 10, CALLE MORENO NETO, NÚMERO 10, PRAL-BADAJOZ.

EL PROGRESO.

NUEVO ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ANTONIO ARQUEROS

CALLE LARGA, 48.



FRENTE A LA DIPUTACION PROVINCIAL

BADAJOZ.